



Análisis de las Políticas de Flexibilización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de Básica y Media en Colombia (2020-2021)

Alexander Javier Montes Miranda¹

Universidad de Cartagena, Colombia

Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad-RUECA-Capitulo Colombia

amontes@unicartagena.edu.co

Milagro de Jesús Pérez Pérez²

Universidad de Cartagena, Colombia

Institución Educativa de Gambote, Colombia

Semillero Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad-RUECA-Capitulo Colombia

mperezp5@unicartagena.edu.co

Mery Angarita Flórez³

Institución Educativa de Gambote, Colombia

Semillero Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad-RUECA-Capitulo Colombia

angarita479@hotmail.com

Área temática: Políticas de la educación en la evaluación

Resumen

¹ Posdoctorado en Educación. UNIVERSITAM – México. Doctor en Ciencias de la Educación RUDECOLOMBIA-Universidad de Cartagena. Magister en Educación –Universidad de Córdoba. Especialista en Atención integral a la infancia y la adolescencia. U Iberoamericana. Licenciado en Lengua Castellana, Universidad de Córdoba. Clasificado como Investigador Asociado por el Ministerio de Ciencias de Colombia. Investigador invitado en Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) de Santo Domingo, República Dominicana. <https://orcid.org/0000-0002-7168-6295>

² Licenciada en Español y Comunicación, Especialista en Gerencia Educativa. Especialista en Administración de la Informática Educativa. Magister en Gestión de la Tecnología Educativa. Doctoranda en Ciencias de la Educación RUDECOLOMBIA-Universidad de Cartagena. Miembro del Semillero del Grupo de Investigación RUECA, Capítulo Colombia, Coordinadora Semillero Investigación INEGAM. <https://orcid.org/0000-0002-2411-0939>

³ Rectora Institución Educativa de Gambote, Arjona, Bolívar, Colombia. Miembro del Semillero INEGAM. Miembro del Semillero Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad-RUECA-Capitulo Colombia.



La ponencia surge de una investigación en el Doctorado en Ciencias de la Educación RUDECOLOMBIA-Universidad de Cartagena. Su objetivo es analizar críticamente las políticas de flexibilización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE en Colombia en los años comprendidos entre 2020-2021. Atiende a la necesidad de conocer la pertinencia y efectividad de las políticas que orientaron la evaluación y promoción de los discentes en el periodo objeto de estudio. El aporte teórico se centra en la concepción de evaluación, Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, flexibilidad curricular y educación en contextos de emergencia. Se aplica el método cualitativo haciendo uso de la técnica de Análisis de contenido. Los instrumentos de recolección de información utilizados fueron la ficha de contenido y el gestor bibliográfico Mendeley. La población impactada la constituyen los académicos, directivos, docentes y estudiantes; vinculados al sistema educativo colombiano. El Corpus de Análisis está constituido por los documentos de política y normativas que reglamentan la evaluación institucional de los aprendizajes de los estudiantes en Colombia. Los resultados dan cuenta que durante el periodo comprendido entre los años 2020 y 2021, este sistema tuvo significativas intervenciones por causa de la emergencia sanitaria provocada por la Covid 19. Esta flexibilización que se le dio al SIEE, estuvo amparada en políticas relacionadas con la evaluación educativa y la normatividad emergente de estas.

Palabras clave: Evaluación, Sistema Institucional de Evaluación, Evaluación de los estudiantes, Flexibilidad curricular, Contexto de emergencia.

Planteamiento del Problema

De acuerdo con Moreno (2016), la evaluación se concibe como “un proceso que puede y debe potenciar el aprendizaje del educando, pero para ello se requieren ciertas condiciones que permitan hacer de la evaluación una experiencia de aprendizaje” (p.25). En efecto, estas condiciones necesarias que posibilitan la evaluación de los estudiantes, deben atender a la realidad contextual donde ellos se desenvuelven, razón por la cual las políticas gestadas para este fin, deben estar acorde con estas necesidades.

El sistema Educativo colombiano, desde el decreto 1290 expedido en el año 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas, en los niveles de educación básica y media. Desde este decreto, se crea el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, de ahora en adelante SIEE. En este sentido las instituciones educativas oferentes de estos niveles, deben acogerse a directrices y



requerimientos que la normatividad exige. En este proceso de implementación surgen cuestionamientos sobre su pertinencia y contextualización porque se presenta un decreto y unas políticas de evaluación de los estudiantes que, aunque ofrecen flexibilidad en su ejecución, también dirigen cierta homogeneización que se aleja de los contextos reales de los establecimientos educativos y, en consecuencia, de sus discentes.

Específicamente, en los años comprendidos en este estudio, las políticas que dirigen el sistema de evaluación de los estudiantes en los niveles de educación básica y media, pasaron por disposiciones transitorias que buscaron flexibilizarlas para ser adaptadas a modalidades emergentes y extraordinarias como fueron: el trabajo en casa, remoto, virtual, en alternancia y/ o híbrido.

Para la educación en Colombia, se produjo un traumatismo porque las instituciones en sectores vulnerables de zonas urbanas y rurales, no se logró un acercamiento efectivo entre los docentes y estudiantes, diferente al envío y recepción de Guías, secuencias, talleres, módulos y textos impresos; que eran enviados a los hogares de los estudiantes para ser desarrollados bajo la orientación y supervisión de padres y cuidadores. En este contexto, la evaluación del aprendizaje de los niños y niñas, se trasladó a la casa. Los docentes emitían una valoración a partir de la recepción del material diligenciado y devuelto por estudiantes.

Surge entonces, la necesidad de conocer la pertinencia y efectividad de las políticas que orientaron la evaluación y promoción de los estudiantes en este período. Para efectos de esta ponencia, se hizo a través del análisis de contenido que conlleva a una crítica académica de las políticas de flexibilización del SIEE, en el tiempo objeto de estudio de esta investigación. Se formula, entonces, la siguiente pregunta: ¿Cómo analizar las políticas de flexibilización del sistema institucional de evaluación de los estudiantes de básica y media en Colombia en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2021?

Justificación

El periodo comprendido entre los años 2020 y 2021, trajo para el mundo entero cambios y adaptaciones que impactaron la vida y acciones de las personas en diferentes ámbitos y escenarios que conformaban su cotidianidad. Fue el tiempo donde la humanidad sufrió las consecuencias de la pandemia provocada por la Covid 19. El sector educativo no fue ajeno a



estas afectaciones, sufriendo graves consecuencias en sus áreas de gestión y en su comunidad educativa, quiénes se vieron obligados a permanecer en aislamiento, confinados en sus casas.

En concordancia con estos acontecimientos, los entes gubernamentales de Colombia responsables de su sistema educativo, plantearon diferentes estrategias para tratar de mitigar el daño causado en los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes. Dentro de este contexto se priorizan procesos que intentan viabilizar la evaluación de los niños y niñas de los niveles de educación básica y media. Para efectos de esta ponencia, se abordaron las políticas orientadas hacia la flexibilización del SIEE, por ser un factor fundamental para conocer el estado de los discentes, en cuanto a los aprendizajes que deben alcanzar en cada grado o grupo de grados que dicho sistema educativo, establece.

La investigación es relevante por cuanto responde a la necesidad de analizar las políticas educativas que ordenaron adaptaciones al sistema de evaluación de los estudiantes en Colombia. El rastreo documental y el análisis investigativo permiten identificar el grado de funcionalidad de estas adaptaciones y determinan cuales se mantienen y cuales fueron desagregadas: información pertinente para crear y ejecutar acciones de mejoras que favorezcan los procesos evaluativos y el fortalecimiento del SIEE a nivel local, regional y nacional.

El producto de esta investigación, beneficia a la comunidad educativa de Colombia y a los académicos e investigadores, interesados a nivel nacional e internacional, por cuanto se obtiene un documento organizado, soportado y riguroso; que permite ser estudiado, aplicado y replicado desde diferentes contextos; convirtiéndose en referente para futuras investigaciones. De igual forma, esta investigación aporta hallazgos que se constituyen en insumos y aportes para la revisión y ajustes de las políticas de evaluación del aprendizaje de los estudiantes, que se encuentran vigentes.

Fundamentación teórica

El aporte teórico que fundamenta la ponencia se centra en la concepción de evaluación, Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes, flexibilidad curricular, educación en contextos de emergencia.

Evaluación



“La evaluación, un proceso esencial es inherente al acto educativo, abarca no solo los procesos de enseñanza y aprendizaje, también es extensivo a los aspectos administrativos, curriculares y de la misma evaluación, entre otros”. (Suárez et al., 2022, p.33). En efecto, es un proceso sistemático y secuencial que permite valorar el estado actual de los estudiantes para implementar acciones efectivas que contribuyan al desarrollo de sus procesos educativos de forma integral.

En Colombia, a partir de las políticas de flexibilización del SIEE, se le dio prioridad a la evaluación formativa que, de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional MEN (2017), se concibe como:

una práctica orientada a promover la reflexión del docente y el desarrollo de los aprendizajes. Su propósito es ofrecer información en dos vías: que el estudiante entienda cuánto y cómo está avanzando, y que el docente reflexione sobre su tarea de enseñanza (p. 4).

Para tal fin, se propone recorrer una ruta que inicia con la selección de los aprendizajes a enseñar y evaluar, continúa con la caracterización del proceso de enseñanza aprendizaje, seguido del desarrollo de actividades de aprendizaje diferenciadas, recolección de información sobre el proceso de los estudiante y reflexión de lo sucedido, y culmina con las transformaciones de la práctica de aula. Para los procesos educativos desarrollados entre 2020 y 2021, las aulas se trasladaron a los hogares de niños y niñas; y los docentes requirieron de mayores esfuerzos e implementación de nuevas y novedosas estrategias para poder tener un acercamiento a la evaluación de los aprendizajes de sus estudiantes.

Flexibilidad curricular

La ley General de Educación colombiana, Ley 115 (1994), conceptualiza al currículo como:

el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (p. 17).

En este sentido, el currículo orienta la vida institucional permeando sus acciones alrededor de criterios previamente establecidos por los entes gubernamentales que, en materia de educación dirigen procesos en este campo. Precisamente, con este sustento, crean y aplican políticas que proponen flexibilizar el currículo, de acuerdo con las necesidades que surjan en el contexto escolar. Colombia, al igual que el resto del mundo, se vio afrentado a una emergencia, causada por la emergencia sanitaria provocada por la Covid 19; razón por la cual, orientó sus políticas educativas hacia una flexibilización del currículo, buscando adoptar una mejor atención educativa



para los estudiantes. Sin embargo, sobre estas políticas que promueven la flexibilización curricular y la realidad contextual de las instituciones educativas, persisten interrogantes alrededor de sus pertinencia, comprensión y adecuada ejecución

En un estudio realizado por el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM (2020), presenta la estrategia de la preparatoria Cecyte, señalando que, esta institución educativa:

optó por cierta flexibilidad curricular, a partir de confiar en el juicio profesional de los maestros para realizar ajustes a los programas y para la dosificación de tareas, pero agregó el criterio de autoevaluación, el cual bien podría complementar la propuesta federal; asimismo, prevé reflexionar y socializar la experiencia en el posible regreso a las aulas. (p. 52).

La experiencia de Cecyte, es un reflejo de las vividas en otros países. Para el caso de Colombia, también se delegó los ajustes y dosificación de tareas a los docentes, al igual que la integración del componente socioemocional. Con este compromiso, los educadores y directivos, debían buscar diferentes mecanismos para llegar a sus educandos y, través de la flexibilización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, orientar sus acciones académicas y evaluativas, en concordancia con las políticas establecidas para tal fin. Es en esta aplicación donde se encontraron los mayores obstáculos porque los contextos culturales, sociales y geográficos; no facilitaba esta implementación.

Educación en contextos de emergencia

El sistema educativo colombiano, fue impactado por la emergencia sanitaria ocasionada por la Covid 19, con repercusiones para la prestación de un servicio que garantizara el derecho de los estudiantes a recibir educación de calidad y atendidos de forma presencial por docentes en aulas regulares o especiales. En este acontecimiento, se busca mitigar esas privaciones creando normativas que, dentro de la política educativa, son permitidas aplicar. En consideración el MEN (2020), con los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, estipuló:

suspender la prestación del servicio educativo en modalidad presencial y demandó a las secretarías de Educación, a los directivos y a los docentes, realizar una inmediata adecuación de los distintos componentes de la gestión escolar para garantizar el acompañamiento educativo a los estudiantes en sus casas. Asimismo, implicó reconocer las condiciones de los hogares y de los territorios, encontrar formas creativas y ser



recursivos para adaptarse a sus realidades y lograr el propósito de mantener la oferta educativa en los diferentes entornos que habita la población estudiantil. (p.12).

A partir de estos lineamientos que involucra un trabajo conjunto entre el MEN, las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales; directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos enfocaron aspectos como: Identificación de los canales de comunicación efectivos con los hogares de los niños, priorización de las competencias y aprendizajes a desarrollar, ofrecer actividades didácticas pertinentes, orientar a los padres, acudientes y/o cuidadores sobre el trabajo en casa y, evaluar de acuerdo con las condiciones que conlleva el proceso educativo en contextos de emergencia.

Objetivos

General

Analizar críticamente las políticas de flexibilización del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes en Colombia (2020-2021)

Específicos

Caracterizar las políticas educativas en materia de evaluación que se generaron, en Colombia, en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2021.

Comprender los enfoques de la evaluación implícitos en las políticas de flexibilización del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes en Colombia.

Metodología

Se aplica el método cualitativo haciendo uso de la técnica de Análisis de contenido. Se hizo una revisión bibliográfica a través de la recolección escrita de los documentos pertinentes para el desarrollo de la temática que abarca la ponencia. De acuerdo con Betancourt et al. (2014), el material seleccionado para una revisión bibliográfica debe “ser “reconocido”, es decir, no puede consistir meramente en conversaciones de pasillo o en archivos descargados de Internet sin mayores referencias. Los trabajos reconocidos son aquellos que han sido revisados cuidadosamente por expertos antes de ser publicados”. (p. 159).



Los instrumentos de recolección de información utilizados fueron la ficha de contenido y el gestor bibliográfico Mendeley, que permitieron conservar los datos de forma organizada y accesible, garantizando “la facilidad de importación y exportación y el compartimiento de documentos en grupos privados y públicos, dando soporte al trabajo de investigación en la red social científica” (Betancourt et al., 2014, p. 159).

La población impactada por la investigación la constituyen los académicos, directivos, docentes y estudiantes; vinculados al sistema educativo colombiano.

Las Categorías de Análisis contempladas para la ponencia se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Categorías de Análisis

Categorías de Análisis
<ul style="list-style-type: none">▪ Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de Básica y Media en Colombia.▪ Políticas de Flexibilización del SIEE en Colombia.▪ Flexibilización Curricular.▪ Enfoques de Evaluación en contextos de emergencia.

Fuente: Creación Propia

El Corpus de Análisis está constituido por los documentos de política y normativas que reglamentan la evaluación institucional de los aprendizajes de los estudiantes, en Colombia, en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2021.

Tabla 2. Corpus de Análisis

Documento	Objeto
<i>Constitución del 4 de julio 1991</i>	Constitución Política de la República de Colombia
<i>Ley 115 del 8 de febrero de 1994</i>	Ley General de Educación.
<i>Decreto 1290 del 16 de abril de 2009</i>	Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media
<i>Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015</i>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
<i>Decreto 660 de 2020 del 13 de mayo de 2020</i>	Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
<i>Circular 21 del 17 de marzo de 2020</i>	Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19)
<i>Directiva 05 del 25 de marzo de 2020</i>	Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.
<i>011 del 29 de mayo de 2020</i>	Orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos
<i>Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de</i>	Acompañar a los gobernadores, alcaldes, secretarías de Educación de Entidades Territoriales Certificadas, secretarías de Salud territoriales e instituciones educativas oficiales y no oficiales en la gestión tendiente al proceso



<i>alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa. Junio de 2020</i>	de trabajo académico en casa y la preparación e implementación de medidas para la transición gradual, progresiva y en alternancia durante el año escolar 2020
<i>Resolución 738 de 2021</i>	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021
<i>Resolución 222 de 2021</i>	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus Covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
<i>Directiva 05 de 2021</i>	Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Nota: Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Resultados

Los resultados dan cuenta que durante el periodo comprendido entre los años 2020 y 2021, el sistema institucional de evaluación de los estudiantes en Colombia, tuvo significativas intervenciones por causa de la emergencia sanitaria provocada por la Covid 19. Esta flexibilización que se le dio al SIEE, estuvo amparada en políticas educativas relacionadas con la evaluación educativa y la normatividad emergente de estas. En este sentido, se encontró que:

- Hubo modificaciones o cambios en la modalidad de impartir y recibir las clases. Se pasó de una modalidad 100% presencial, en el aula, a una modalidad remota y/o virtual, desde los hogares de cada estudiante; reglamentada por normativas del MEN.
- Se implementaron ajustes transitorios en el SIEE con seguimiento permanente para determinar si estos ajustes quedaban en esta condición de transitorios o pasaban a ser permanentes, dependiendo de su efectividad y adaptación a las modalidades remotas, en alternancia y/o presenciales.
- Se disminuyó el número de periodos académicos. Algunas instituciones educativas pasaron de cuatro a tres periodos. Otras pasaron de cuatro a dos y otras de tres a dos periodos académicos.
- Hubo ajustes en los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes. Fueron más flexibles.
- Se priorizó la evaluación formativa, las pruebas diagnósticas, la autoevaluación y el uso pedagógico de resultados.
- Se adaptó la Escala de evaluación estipulada por el SIEE y en su homologación con la escala nacional.
- Dentro de las políticas de educación y flexibilización del SIEE, se hizo necesario replantear la planeación y desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para tal efecto, se realizaron adaptaciones en la implementación de los Referentes Nacionales de Calidad, durante la planeación curricular. En Colombia, estos referentes son: Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Derechos Básicos de Aprendizaje, Matrices de Referencias.

Conclusiones



El Ministerio de Educación Nacional de Colombia tiene como documento eje para orientar los procesos de implementación del SIEE, al decreto 1290 de 2009. Durante el periodo comprendido entre los años 2020 y 2021, por causa de la COVID 19, partió de las estipulaciones contenidas en este decreto para aplicar políticas de flexibilización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de Básica y Media en este país. En este contexto surgieron decretos, circulares, directivas, resoluciones y lineamientos; dirigidos a los actores educativos del territorio nacional, para su inmediata ejecución.

Dentro de este panorama es posible observar que hubo diligencia por parte del gobierno de Colombia para expedir políticas de flexibilización del SIEE en el periodo objeto de estudio de esta ponencia, sin embargo, por las condiciones del entorno social, cultural y contextual de los niños y niñas; fue bastante complejo para los docentes, estudiantes y cuidadores; verificar los procesos de aprendizaje y hacer seguimiento evaluativo a todo el proceso porque la evaluación se trasladó a los hogares de los discentes.

Referencias bibliográficas

Aguilar, J. (2020). Continuidad pedagógica en el nivel medio superior: acciones y reacciones ante la emergencia sanitaria. En *Educación y pandemia. Una visión académica* (pp. 47-54). IISUE. Universidad Nacional Autónoma de México

Betancourt-Buitrago, L. A; Fernando-Navas, D; Gómez-Luna, E. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna*, 81(184),158-163.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=49630405022>

Congreso de la República de Colombia. (1991, 4 de julio). Constitución Política de la República de Colombia. *Por la cual se decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política de Colombia*. Diario Oficial 51.657.
<http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Congreso de la República de Colombia. (2015, 26 de mayo). Decreto 1075. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Diario Oficial 49.523.
<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>



Congreso de la República de Colombia. (1994, 8 de febrero). Ley 115. *Por la cual expide la ley general de educación*. Diario Oficial 41.214.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html

Ministerio de Educación Nacional. (2009, 16 de abril). Decreto 1290. *Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*. Diario Oficial 47.322.

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1260109>

Ministerio de Educación Nacional MEN. (2017). *La evaluación formativa y sus componentes para la construcción de una cultura de mejoramiento*. ISBN 978-958-5443-28-0

Ministerio de Educación Nacional MEN. (2020). *Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa*.

<https://www.conacedbogota.org/noticias-conaced/ministerio-de-educacion-emite-lineamientos-para-educacion-en-casa-y-presencialidad-en-alternancia/>

Moreno, T. (2016). *Evaluación del aprendizaje y para el aprendizaje: reinventar la evaluación en el aula*. Universidad Autónoma Metropolitana.

SIEMPRO. (2020). *La evaluación en los tiempos del coronavirus. Una guía para la evaluación de las políticas públicas en situaciones de aislamiento social*.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-evaluacion-en-los-tiempos-del-coronavirus>

Suárez, O. J., Hernández Barbosa, R., Lizarazo Osorio, J., & Orjuela Osorio, C. P. (2021). La evaluación en tiempos de covid-19: una mirada desde los docentes *Academia y Virtualidad*, 14(2), 31-43. <https://doi.org/10.18359/ravi.5365>